

RES. 2433/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020
(E. E. N° 2020-17-1-0005213, Ent. N° 3971/2020)**

VISTO: estas actuaciones remitidas por el Poder Judicial – Dirección General de los Servicios Administrativos (DGSSAA)- relacionadas con la Contratación de Servicios de Limpieza Integral destinado en el Juzgado de Paz de la 10a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Nueva Helvecia), ubicado en la calle Berna 1293, con la empresa SEVICOL Ltda;

RESULTANDO: **1)** que por Resolución SCJ 227/2019 de fecha 18/03/2019 se dispuso contratar, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la empresa SEVICOL Limitada, para la prestación del servicio de limpieza en el Juzgado de Paz de la 10ª Sección Judicial de Colonia, Nueva Helvecia, por el plazo entre el otorgamiento del contrato y el 31/12/2019, con opción a un año más de prórroga por el precio mensual de \$ 9.103,64 IVA incluido, siendo el total de la contratación de \$ 81.932,76;

2) que se adjunta contrato suscrito entre el Poder Judicial y Sevicol Ltda. de fecha 06/05/2019, para la prestación del servicio de limpieza integral en la sede del Juzgado de Paz 10ª Sección Judicial del Departamento de Colonia- Nueva Helvecia en la calle Berna No. 1293, por un monto mensual de \$ 9.103,64 impuestos incluidos ajustable según pliego, por el plazo del contrato desde el 06/05/2019 al 31/12/2019, prorrogable automáticamente por el período anual y consecutivo;

3) que con fecha 05/04/2019 la Contadora Auditora intervino preventivamente el gasto y con fecha 03/02/2020 tomó conocimiento del uso de la prórroga;

4) que la Directora de División Administración con fecha 16/10/2020, atento a la proximidad de los vencimientos de los contratos de limpieza y ante la necesidad de la Administración de ampliar el contrato vigente, por encontrarse en trámite los nuevos procedimientos de Licitaciones Públicas y previéndose la probable extensión del plazo para la resolución definitiva de las mismas, solicita conformidad a la empresa, para la ampliación del contrato actualmente vigente, por el período 01/01/2021 al 30/06/2021, en el marco de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF;

5) que por nota de la empresa Sevicol Ltda. de fecha 19/10/2020 presta su conformidad a la ampliación propuesta para el semestre 01/01/2021 al 30/06/2021;

6) que consta Autorización para Gastar No. 1253 de fecha 19/11/2020 por la suma de \$ 63.288;

7) que por Resolución de la S.C.J. N° 952/2020 de fecha 19/11/2020 se dispone ampliar, ad referendum del Tribunal de Cuentas, el contrato celebrado con la empresa SEVICOL Ltda. para la prestación del servicio de limpieza en el Juzgado de Paz de 10. Sección Judicial del Departamento de Colonia (Nueva Helvecia) ubicado en la calle Berna 1293, estableciendo que el plazo pactado en el vigente contrato se ampliará hasta el 30 de junio de 2021, por un monto mensual de \$ 10.548 con IVA incluido, total por los 6 meses \$ 63.288 con IVA incluido;

CONSIDERANDO: que la ampliación dispuesta encuadra en lo previsto establecida en el artículo 74 del TOCAF, por lo que no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la Republica;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor la intervención del gasto de \$ 63.288 (IVA incluido), derivado de la ampliación del contrato por el semestre Enero – Junio 2021, una vez abiertos los créditos presupuestales correspondientes y previo control de su imputación al objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 3)** Devolver las actuaciones.

aov